



I concurso de creación joven Inconformistas Sin Fronteras

La asociación MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA, con domicilio en C/ Zamora nº 54-58, 08005, Barcelona (en adelante, MSF ESPAÑA) es la organizadora de un concurso de creación artística en el marco del proyecto Humanidad Inconformista que está abierto a las y los jóvenes residentes en España. El concurso se desarrollará de acuerdo con las bases legales que se recogen a continuación, que han sido depositadas y protocolizadas ante el ilustre notario de la ciudad de Barcelona Adolfo Bujarrabal Antón.

1.- Objeto y finalidad

El concurso de creación joven Inconformistas Sin Fronteras tiene como objetivo promover la creación artística como herramienta de visibilidad y sensibilización en torno a problemáticas que preocupan a la sociedad civil española y que tienen algún vínculo con la acción humanitaria de Médicos Sin Fronteras. Concretamente, esta primera edición del concurso busca sensibilizar sobre la importancia de la salud mental como componente fundamental del bienestar y la calidad de vida de las personas a través de varias disciplinas pertenecientes a las artes visuales como el dibujo, la ilustración, el collage o el grafiti, por ejemplo. Las creaciones deberán, eso sí, poder trasladarse a gran formato (ver especificaciones en el punto 3) y contar con una fase final del proceso de creación que se pueda llevar a cabo en directo.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso jóvenes creadores, estudiantes de ilustración, bellas artes y otras disciplinas relacionadas residentes en España y con una edad comprendida entre 18 y 40 años. Únicamente tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases.

3.- Características de las obras

- Las obras deberán ser inéditas, no haber sido publicadas ni exhibidas anteriormente en algún evento público o red social, premiadas o presentadas en algún otro concurso antes del fallo del jurado.
- Las obras deberán ser originales, en el sentido de que serán una creación propia del autor/a, y no deberán estar sujetas a carga o gravamen alguno.
- La técnica es libre, pero debe adaptarse a las características propias del gran formato, como puede ser, por ejemplo, la pintura mural y el collage, entre otras formas, aplicada directamente sobre un panel de diferentes materiales posibles, en función de la especificidad del autor/a seleccionada. Por motivos de seguridad sanitaria, queda excluida cualquier técnica que recurra a sprays.



- La temática versará sobre la importancia de la salud mental para el bienestar general de las personas, independientemente del contexto, el lugar o la persona en cuestión. Al fin y al cabo, la salud mental es un derecho fundamental universal.
- Los bocetos de las obras deben estar diseñados para la plasmación en una superficie de entre 1 y 2 metros de alto por entre 2 y 3 metros de ancho, en función de la preferencia del autor elegido.
- La obra y técnica seleccionadas deberán poder mostrarse en el evento de Humanidad Inconformista y su fase final podrá realizarse y acabarse en directo, aunque sea de forma simbólica.
- No se admitirán obras que atenten contra los derechos humanos o incluyan contenido machista, racista, homófobo o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La organización se reserva el derecho de excluir cualquier obra que no se adecue al espíritu de la actividad.

4. Presentación de las obras

Las obras deberán subirse a la web del evento, previo registro de su autor/a o autores a través de un formulario disponible en www.humanidadinconformista.org/concurso.

En dicho formulario deberán indicar:

- Nombre/s y apellidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Teléfono
- Correo electrónico
- Título de la obra
- Técnica empleada
- Breve descripción de la obra

Además, deberán adjuntar:

- Fotocopia del NIF / NIE / CIF
- Archivo jpg obra (añadir info web)

La no presentación de alguno de estos datos es causa automática de exclusión del concurso.

5.- Vigencia

El concurso estará vigente desde el día 23 de mayo de 2022 y la fecha límite de presentación de obras será el día 30 de junio de 2022 a las 22 horas. Todas obras permanecerán visibles y abiertas a la votación popular en la página web www.humanidadinconformista.org desde el momento de su publicación hasta el 31 de julio de 2022.



6.- Jurado

El jurado calificador estará formado por profesionales de las artes visuales y/o gráfica, ilustración, el dibujo y el grafiti, así como por personal de MSF ESPAÑA, incluidos especialistas en salud mental.

Entre las cinco obras con más votos del público, el jurado elegirá la obra ganadora con arreglo a criterios de calidad y representación del mensaje en torno a la temática 'salud mental'.

7.- Premio. Notificación y entrega del mismo.

Se establece un premio en metálico de 500 euros (sin IVA) para el autor/a o autores/as ganadores/as. En el caso de que el trabajo seleccionado haya sido creado por varios autores/as, estos/as se repartirán el referido importe entre ellos/as según los porcentajes de titularidad sobre la obra que ellos/as mismos acuerden.

Además, la obra ganadora será reproducida en directo el día 28 de septiembre en el evento Humanidad Inconformista que se celebrará en La Casa Encendida en Madrid. Médicos Sin Fronteras correrá con los gastos de los materiales para llevar a cabo este trabajo en un panel de gran formato, así como con los gastos de alojamiento y transporte del autor/a o autores/as de la obra si fuera necesario. Además, se remunerará con 200 euros (sin IVA) el desarrollo en directo de la obra.

La decisión del jurado sobre los autores/as ganadores/as se hará pública en la página web de MSF ESPAÑA el 13 de septiembre de 2022. En ella figurarán, por orden de prioridad, el título del trabajo ganador y dos finalistas junto con el de sus respectivos autores/as.

Al efectuar la notificación, se informará del premio obtenido y se solicitará/n sus datos de contacto para efectuar la entrega del mismo y la firma de un documento para la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de MSF ESPAÑA. Desde que se reciba dicha notificación, el/los autor/es ganador/es dispondrá/n de 2 días naturales para confirmar que acepta/n el premio, comunicarle sus datos de contacto y devolver firmado el documento de cesión de derechos, lo que necesariamente deberá/n hacer a través de la cuenta de correo electrónico humanidadinconformista@msf.es. Si el/los autores/es ganador/es no lo hacen en el plazo indicado, perderá/n su derecho a recibir el premio correspondiente y la obra premiada pasará a ser la siguiente de la lista.

8.- Titularidad y explotación de la obra

MSF ESPAÑA colaborará con el autor/a o autores/as ganadores del concurso para el registro de la obra ganadora en el registro de obras artísticas, haciéndose cargo de los gastos derivados que conlleve.



El autor/a o los autores/as ganadores/as del concurso aceptan que en la futura explotación de dicha obra se haga constar su/s nombre/s junto con el nombre del proyecto Humanidad Inconformista desarrollado por MSF ESPAÑA.

MSF ESPAÑA tendrá derecho a utilizar la obra de forma no exclusiva a través de cualquier medio, formato, sistema, soporte y modalidad de explotación existente en la fecha en la que se haga público el nombre de la persona/s ganadora/s, durante toda la vida legal de los derechos y sin recibir retribución económica por ello. La cesión de derechos de la obra aquí contemplada a favor de MSF ESPAÑA no quedará limitada únicamente al proyecto Humanidad Inconformista, sino que también incluirá cualquier actividad e iniciativa de la asociación en el futuro.

Asimismo, MSF podrá difundir la obra ganadora a través de los canales de terceros, incluidos medios de comunicación. Los posibles beneficios generados de la explotación de esa obra recaerán siempre en el autor/a y, en el caso de ser varios/as, se repartirán los importes correspondientes según el porcentaje de titularidad sobre la obra que pacten. El/los ganadores quedarán facultados/as para explotar su obra de forma independiente a MSF ESPAÑA, siempre que no perjudique la normal actividad o el desarrollo de los proyectos o iniciativas de MSF ESPAÑA, y sin que quepa su autorización para la explotación por parte de terceros. En particular, se comprometen a no explotar la obra con otras ONG.

9.- Las obras no premiadas

Los trabajos no premiados serán eliminados de los archivos de MSF en un plazo no superior a 15 días desde el anuncio del ganador/a del concurso.

10.- Conformidad

- La mera participación en este concurso supone la plena conformidad y aceptación de las bases establecidas en este documento.
- Los/as autores/as cuya obra haya sido seleccionada suscribirán un documento específico que habrá de contener, necesariamente, las bases establecidas en el presente documento.
- La legislación aplicable al presente documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Barcelona.

11.- Reservas

MSF ESPAÑA efectúa las siguientes reservas de derechos respecto al desarrollo y ejecución del concurso:

- Modificar o suspender el concurso, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, o en su caso, la anulación definitiva.

- Expulsar a los y las participantes sobre los/las que se tengan sospechas fundadas de que han presentado al concurso una obra que infrinja los derechos de propiedad intelectual de un tercero, que se comunicará a través del e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Los y las participantes eximen a MSF ESPAÑA de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir relacionada con la obra.

12.- Protección de datos personales

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales recabados y facilitados a través de la participación en el Sorteo es MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA (en adelante, “MSF ESPAÑA”) con domicilio en C/Zamora, 54, 08005 Barcelona, España.

Cuáles son tus derechos

El autor/a puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de la dirección postal indicada en el apartado “RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO” y de la siguiente dirección electrónica DPO.BCN@MSF.ORG

Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o tus derechos de privacidad, puedes presentar una reclamación:

- A nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas en los apartados “RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO” y “DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS”.
- Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal.

Delegado de protección de datos

Puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección postal de MSF ESPAÑA o en la dirección electrónica: DPO.BCN@MSF.ORG.

Qué datos personales se tratan y para qué finalidades

TIPOLOGIA DE DATOS	FINALIDADES	LEGITIMACION
Los datos que trataremos para las finalidades legítimas que más adelante se explican, son los siguientes:	Tratamos los datos personales para gestionar el concurso y remitir el premio en caso de resultar ganador/a de acuerdo con lo previsto en las bases	El tratamiento de los datos personales relacionado con la gestión del sorteo y gestionar el disfrute del premio en caso de resultar ganador, está legitimado al aceptar las bases

<ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos (nombre y apellidos) de los autores/as participantes en el concurso.• Datos de currículum de los autores/as participantes en el concurso.• Documento Nacional de Identidad de los participantes en el concurso.• Datos de contacto (e-mail, teléfono, dirección) de los autores/as ganadores/as del concurso.	legales de participación que aceptas.	legales del concurso que permiten su participación.
--	---------------------------------------	---

Decisiones automatizadas

MSF ESPAÑA no adopta decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Cuándo y por qué motivo podemos facilitar sus datos a terceros

En el caso de resultar ganador/a, MSF ESPAÑA podrá publicar su nombre/nombre artístico, sea individual o colectivo, en los perfiles de las diferentes redes sociales de MSF ESPAÑA o en sus canales propios digitales. En el caso de que dicha información contenga datos personales, la información podrá ser conocida por los restantes usuarios de las diferentes redes sociales y/o usuarios/as de la página web. En consecuencia, dichos datos serán objeto de comunicación al resto de los usuarios/as por la propia naturaleza del concurso.

Sus datos podrán ser comunicados a los destinatarios/as que se indican a continuación, por los motivos que a continuación se explican:

- Administraciones Públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que MSF ESPAÑA está sujeta por su actividad.
- Proveedores que precisen acceder a sus datos para la prestación de servicios que MSF ESPAÑA haya contratado a dichos proveedores, y con los cuales MSF ESPAÑA tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.



- La universidad o centro de estudios desde el cual participa el autor/a en caso de que lo hubiese.
- Empresas de auditoría contable: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas a las que MSF ESPAÑA está sujeta por su actividad.
- Si en el futuro MSF ESPAÑA realizara otras comunicaciones de datos personales, le informará oportunamente.

Transferencias Internacionales

MSF ESPAÑA no precisa realizar transferencias internacionales de los datos personales a países que no disponen de normativa equivalente a la europea.

Durante cuánto tiempo guardaremos sus datos

Los datos personales proporcionados se conservarán únicamente durante el plazo de noventa (90) días naturales a contar desde la fecha de finalización del concurso; a excepción de los datos de los ganadores del concurso, los cuales se conservarán durante los plazos de conservación máximos permitidos por la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual con la finalidad de gestionar los derechos de explotación de las obras.

13.- Normativa fiscal

El premio quedará sujeto a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal en vigor. En su caso, dicha retención o ingreso será asumido por MSF ESPAÑA, que ingresará en la Hacienda Pública la cantidad correspondiente en nombre del ganador, a quien proporcionará el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

14.- Contacto

Para resolver cualquier tipo de duda que pudiera darse, los participantes podrán ponerse en contacto con la organización mediante la siguiente dirección de correo electrónico: humanidadinconfirmista@msf.es

15.- Ley aplicable y jurisdicción competente

Las presentes bases legales se rigen por la ley española. En caso de plantearse cualquier controversia con relación a la interpretación y/o ejecución de las presentes bases, tanto MSF ESPAÑA como los y las participantes se someten expresamente para su resolución a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Barcelona, a 18 de mayo de 2022